

BASES DEL EVENTO
“CONCURSO DÍA NACIONAL DEL CINE”

1. ORGANIZADOR

En Chile, a 21 de junio de 2025, **PLUXEE CHILE S.A.**, R.U.T. 96.556.930-8, representada para estos efectos por su Director General, don Gonzalo Hernández, cédula de identidad N° 9.908.176-7, domiciliado para estos efectos en calle Pérez Valenzuela 1635, comuna de Providencia, Santiago, ha organizado un concurso denominado ***“CONCURSO DÍA NACIONAL DEL CINE”***

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- **Podrán participar:** Alumnos con **BAES PLUXEE** que comenten la publicación del día 21 de junio “Qué película describe cómo usas tu Juna?” en el Instagram de @Becajunaebpluxee.
- **Comentar:** El título de una película reemplazando una de sus palabras por “Juna”
- **No podrán participar:** Personas que cumplan funciones en cargos públicos ni colaboradores de PLUXEE.

3. FECHAS

El evento se llevará a cabo entre el 21 de junio al 30 de junio de 2025.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en el concurso los participantes deberán:

- Ser beneficiarios del beneficio **BAES PLUXEE**
- Comentar en la publicación realizada el día 21 de junio en el Instagram de @Becajunaebpluxee el título de una película reemplazando una de sus palabras por “Juna”
- Una vez comentada la publicación y verificando que sean alumnos con el Beneficio BAES PLUXEE, quedarán automáticamente participando en el sorteo.
- Se sortearán 6 entradas dobles al cine, válidas para ser utilizadas en complejos adheridos.

5. PREMIO DEL CONCURSO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que este concurso contempla entregar como premio al ganador:

- 6 entradas dobles al cine (1 por ganador/a), las cuales no son transferibles ni canjeables por dinero.

- Los ganadores serán contactados por correo electrónico o número celular para coordinar la entrega. Se deja constancia que los premios ofrecidos en este evento no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco es endosable a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

6. NOTIFICACIÓN DEL GANADOR

Se sorteará al ganador a través de la plataforma *appsorteos.com*, en donde se comprobará el cumplimiento de los requisitos. Posteriormente subiremos el video con el sorteo y etiquetaremos al ganador/a en nuestra cuenta de Instagram, además de contactarlo internamente para gestionar la entrega del premio.

La entrega del premio será vía correo electrónico proporcionado por el/la ganador/a.

7. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en el concurso consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos que administrará y será responsable **PLUXEE**, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero que esta designe. Asimismo, autorizan a **PLUXEE** a utilizar dichos datos netamente como agregados estadísticos que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de **PLUXEE** como proveedor y el participante como cliente.

8. AUTORIZACIÓN DE USO Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Es condición esencial para recibir el premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si PLUXEE lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados del concurso. Asimismo, será condición esencial para efectos de recepción del premio, que el participante conceda a dar un testimonio grabado por cualquier medio idóneo que PLUXEE determine para este fin. El participante no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

9. PUBLICACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases del concurso se encontrarán disponibles en nuestro sitio web, y para ser enviadas por correo electrónico a quien las solicite.

PLUXEE se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de su fan page <https://www.pluxee.cl/bases-legales-y-concursos/> o vía mail.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente evento, han conocido y aceptado íntegramente

10. EXCLUSIONES Y PROHIBICIONES

Las personas que no cumplan los requisitos del artículo 2 letra a), de las presentes bases, quedan expresamente excluidas y por ende no podrán participar en este evento, ni tener acceso a cobrar premios en la misma.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en este Evento que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en este evento de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta de registro, utilizada durante el proceso de participación en el evento, será considerado como el usuario participante. PLUXEE no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a ésta.